

P. civil 1080/127 2

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

(a)

Número \_\_\_\_\_

Año 60

NOMBRE

PUEBLO

GONZALO SAMPASCUAL MAICAS

TERUEL

Asunto: certificado antecedentes familiares(informes)



Dirección General de Seguridad

COMISARIA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

Excmo Señor:

Núm. 2124

3

En relación con su respetable escrito de fecha 31 del pasado mes núm 3350 Neg.º 3º en que interesa informes de GONZALO SAMPASCUAL MALCAS, con domicilio en Carretera de Valencia 28, tengo el honor de informar a V.E. que el citado, observa buena conducta en todos los aspectos y aunque carece de filiación política, dadas sus buenas costumbres religiosas y su correcto co, portamiento en el orden social y político, se le puede considerar AFECTO a la Causa Nacional.

Los padres del citado, son de buena conducta y adictos a la Causa Nacional.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
 Teruel, 4 de Noviembre de 1960  
 EL COMISARIO PRAL, JEFE

*Juan Rodríguez*

GOBIERNO CIVIL DE  
 TERUEL  
 REGISTRO ENTRADA  
 F.º 5 NOV. N.º 1960  
 TERUEL DE 52/2 DE 18



Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.-Teruel





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Núm. 3350

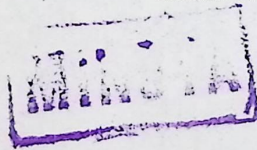
NOTA.—Al contestar indiquese Negociado y Número

Sírvase Vd. informar a la Secretaría General de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de su actuación en relación con el mismo, del vecino de Teruel  
D. GONZALO SAUPASCUAL NALCAS, informando igualmente de sus familiares y allegados  
Domicilio Carretera Valencia 28- 2º

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 31 de Octubre de 19 60

EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Comisario Jefe del Cuerpo General de Policia

TERUEL

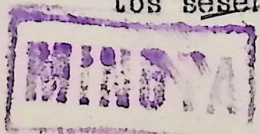


3º

DON JOSE RAMON HERRERO FONTANA, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.-

C E R T I F I C O: Que según los antecedentes que obran en este Gobierno Civil, resulta que Don GONZALO SAMPASGAL MAICAS, de 20 años, soltero, estudiante, hijo de Gonzalo y Pilar, natural y vecino de esta Capital, y sus familiares más allegados, observan intachable conducta en todos los órdenes y están considerados como ADICTOS a la Causa Nacional.

Y para que conste y surta sus efectos a petición del interesado para su ingreso en las Milicias Universitarias, expido el presente en Teruel a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta.





CUADRUPLICADO

6

44 Serie A / Nº 103760

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JUNTA REGULADORA DEL FONDO CENTRAL DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Tasas por Reconocimientos y Autorizaciones

GOBIERNO CIVIL

En liquidación practicada en el día 11-11-60 por el servicio solicitado por  
 D. Generalo Sanjurjo Lucio con domicilio  
 en Bermejo, y que está incluido en  
 Tarifa 2º, Concepto autorizaciones; Epígrafe 13  
 según Decreto 551/960 de 24 de marzo de 1960, le corresponde abonar la cantidad de  
Dos pesetas.

Bermejo, a 11 de Noviembre de 1960

Recibí:  
 El Recaudador,

*[Firma manuscrita]*

Mod. 2-G.C.

Contra esta liquidación podrá interponerse recurso en vía Económico-Administrativa en el plazo de quince días, conforme a los artículos 10 y 12 de la Ley de 26 de diciembre de 1958

Son 10 ptas.

H. R. Oviedo,—Madrid







Excmo Sr.

Don GONZALO SANPASCUAL MAICAS  
 de 20 años de edad, de estado soltero y profesión estudiante  
 , hijo de Gonzalo y de Pilar, natural  
 de Teruel, provincia Teruel,  
 y vecino de Teruel con domicilio  
 en Carretera Valencia, núm. 28 piso 2º,  
 ante V. E. comparece y como mejor proceda tiene el honor de  
 EXPONER:

Que deseando documentar instancia para ingreso en las  
 Milicias Universitarias ruega a V.E. que previos los trámites  
 e informes que estime convenientes le sea expedido dicho cer-  
 tificado de antecedentes familiares

Por todo lo cual,

SUPLICA a V. E. que, en mérito de lo expuesto, se digne acordar lo cen-  
 veniente a fin de que se le expida dicho certificado de antecedentes  
 familiares

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios  
 muchos años.

Teruel, a 31 de octubre de 1960  
 (Firma)

P.O. Pilar Sanpascual

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de TERUEL

(Este impreso es de adquisición voluntaria. Su importe, de UNA PESETA, se destina a la Asociación Benéfica y Colegio  
 de Huérfanos del Ministerio de la Gobernación).